Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N°24330

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 156-2025-ALC/MPO

Oyón, 28 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorándum N° 106-2025-ALC/MPO, de fecha 28 de julio del 2025, del despacho de alcaldía disponiendo se emita la resolución de alcaldía mediante el cual *se reconoce y felicita a* los ganadores del Tradicional Concurso de Faroles 2025, llevado a cabo el día 27 de julio del presente año, en vísperas de conmemorarse el 204° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, con la participación de las instituciones educativas del nivel inicial, primaria y secundaria de la provincia de Oyón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con motivo de las celebraciones de los 204° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, la Municipalidad Provincial de Oyón, organizó una serie de actividades cívicas, educativas, culturales y artísticas, entre ellas el Paseo y Concurso de Faroles, con el objetivo de fomentar el civismo, la identidad nacional, la creatividad y el trabajo en equipo entre los estudiantes del ámbito local de la provincia de Oyón;

Que, el evento se desarrolló con la entusiasta participación de diversas instituciones educativas del nivel inicial, primaria y secundaria, quienes presentaron faroles elaborados con materiales reciclables, mensajes alusivos a la patria, la historia y los valores nacionales;

Que, luego de la evaluación correspondiente por parte de los jurados calificadores, se determinó que los estudiantes y docentes de la Institución Educativa "Niño Jesús", obtuvieron el 1°, 2° y 3° puesto, en mérito a su destacada creatividad, originalidad, mensaje patriótico, presentación artística y participación organizada;

Que, es compromiso de la Municipalidad Provincial de Oyón reconocer y felicitar públicamente el esfuerzo de los docentes de las Instituciones Educativas que contribuyen a reforzar los valores patrióticos y la cultura ciudadana en la niñez y juventud de nuestra Provincia de Oyón;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER y FELICITAR**, a los docentes de la Institución Educativa Inicial "Niño Jesús", por haber obtenido el 1°, 2° y 3° Puesto, en el Concurso de Faroles 2025, realizado el 27 de julio del presente año en el marco de las actividades por el 204° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, recayendo la presente a los siguientes:

N°	Licenciado/a	DNI	I.E.	Farol
1° PUESTO	ILLARI DIAZ PAJUELO	45145449	Niño Jesús	" SAN MARTÍN A CABALLO"
2° PUESTO	KATERIN VENTOCILLA VALLEJO	47974513	Niño Jesús	"SUEÑO DE SAN MARTÍN"
3° PUESTO	JHONA CANTORIN URBANO	45118563	Niño Jesús	"TORTA PATRIÓTICO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la presente Resolución se entregue en acto público, como testimonio de reconocimiento institucional, y publicada en los medios oficiales de la Municipalidad Provincial de Oyón.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Secretaría General, notificar la presente resolución a los ganadores y a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv., publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
ARISTIDES OLIVERA PEREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Abg. Hector M. Carbajal Cruz

AOP/HMCC
C.c. Archivo